

ANEXO II

Becas concedidas Programa VA, CV 2008/09

Aplicación 144.A

Apellidos y nombre	País destino	Duración	Viaje	Viaje Vu.	Matrícula	Mensualidad	C. Mayor
Campos García, Dulce Nombre de María	España.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0
García Ramos, María Dolores	España.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0
Gimenez, Elena	España.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0
Lagüéns Casas, Tanit	Canadá.	01/07/2008-30/06/2009	1600	0	No.	1800	0
Lucena Muñoz, Eufrasio	República Checa.	01/07/2008-30/06/2009	700	0	No.	1800	0
Martín Hernando, Natalia	Italia.	01/07/2008-30/06/2009	700	0	No.	1800	0
Martín Vodopivec, Yasmin	Eslovenia.	01/07/2008-30/06/2009	700	0	No.	1800	0
Moya San Martín, Elvira	Francia.	01/07/2008-30/06/2009	500	0	No.	1800	0
Ortigosa Barbero, Isabel	España.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0
Quintanilla Montenegro, Galo	Estados Unidos.	01/07/2008-30/06/2009	1600	0	No.	1800	0
Romero Martínez, Talia	España.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0
Temes Giménez, Andrea	Japón.	01/07/2008-30/06/2009	1600	0	No.	1800	0
Torrella Sancho, Pablo Antonio	España.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0

Número de becarios: 13.

ANEXO III

Becas renovadas Programa V.E, CV 2008/09

Aplicación 144.A

Apellidos y nombre	País destino	Duración	Viaje	Viaje Vu.	Matrícula	Mensualidad	C. Mayor
Aguilo Coldeforn, Anna	Estados Unidos.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1800	0
Alcón Latorre, Mireia	Estados Unidos.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1800	0
Ali García, Eduardo	Israel.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0
De Llobet Hernández, Mar	Alemania.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1800	0
Fontaneda Berthet, Eugenio	Planes Regionales.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0
Gil Jimenez, Belén	Planes Regionales.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0
Martí Torres, Irma	Italia.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1800	0
Martínez Lombó, Enrique	Planes Regionales.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0
Masides Olagorta, Ana	Planes Regionales.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1500	0
Pardo Cuadrado, Mario	Rusia.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1800	0
Robles García, Elena	Bélgica.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1800	0
Saiz Abad, Raquel	Bulgaria.	01/07/2008-30/06/2009	0	0	No.	1800	0

Número de becarios: 12.

ANEXO IV

Suplentes Programa V.A, CV 2008/09

Programa	Nacionalidad	Apellidos y nombre	Estado
2008-V-A	España.	Bañuelos Trigo, Eva	Suplente.
2008-V-A	España.	Barceló Gracia, Gabriel Esteban	Suplente.
2008-V-A	España.	Camprecios Presas, Xavier	Suplente.
2008-V-A	España.	Cándido Da Silva, Dalber	Suplente.
2008-V-A	España.	González Bastos, Mónica	Suplente.
2008-V-A	España.	López Sánchez, Mónica	Suplente.
2008-V-A	España.	Maldonado Valderrama, Isabel	Suplente.
2008-V-A	España.	Marrades Escribá, David	Suplente.
2008-V-A	España.	Muñoz Martínez, Ana Belén	Suplente.
2008-V-A	España.	Rubiales Fuentes, María Isabel	Suplente.
2008-V-A	España.	Ruiz Jiménez, María Ángeles	Suplente.
2008-V-A	España.	Vilalta Pérez, Lluïsa	Suplente.

MINISTERIO DE JUSTICIA

12363 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la concesión de subvenciones a fundaciones en el ámbito de la Justicia.

Por Orden JUS/637/2007, de 28 de febrero (BOE de 17 de marzo de 2007), se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subven-

ciones a fundaciones en el ámbito de la Justicia, y por Resolución de 13 de febrero de 2008 (BOE de 28 de febrero de 2008), de la Secretaría de Estado de Justicia, se aprobó la convocatoria correspondiente, en la que se establecieron los plazos y demás requisitos procedimentales.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 establece, con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia, en el concepto presupuestario 13.02.112A.487 la cuantía máxima de 46.370 € para estas subvenciones, cuyo objeto es la financiación de congresos, seminarios, jornadas, cursos, simposios u otras actividades de carácter similar de ámbito nacional o superior al de una comunidad autónoma, relacionadas con la Administración de Justicia y con los problemas de la organización judicial tanto en el ámbito nacional como internacional, sus causas y posibles soluciones, actividades que contribuyan a la consecución de una Justicia independiente, que garantice las libertades públicas y los derechos de los ciudadanos ante la misma, de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la citada Orden JUS/637/2007, de 28 de febrero, y de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución por la que se efectúa la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 6 de la citada Resolución, han concurrido las siguientes fundaciones:

Fundación «Justicia en el Mundo de la Unión Internacional de Magistrados».

Fundación «Centro Internacional de Toledo para la Paz».

Fundación «Antonio Carretero».

Fundación del Consejo General de la Abogacía Española».

Vista la propuesta de resolución definitiva que, al amparo del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha dictado el órgano instructor y, de acuerdo con el apartado noveno de

la Resolución de 13 de febrero de 2008, previa la fiscalización favorable de la Intervención Delegada del Departamento, se propone:

Siguiendo los criterios de valoración establecidos en el apartado tercero de la Orden JUS/637/2007, de 28 de febrero, de acuerdo con la cantidad solicitada y el coste de la actividad a realizar por las fundaciones solicitantes:

Conceder a la Fundación «Justicia en el Mundo de la Unión Internacional de Magistrados» la cantidad de 11.923,70 euros, al valorar en un 25 % la repercusión, relevancia o interés objetivo de la actividad a desarrollar en relación con los fines que se persiguen. Asimismo, otorga una calificación del 10 % en cuanto a la planificación, desarrollo y ejecución de actividades similares objeto de subvención y efectos prácticos acreditados. Por último se otorga una calificación de un 10 % en cuanto a la adecuación de los medios, de los recursos humanos y medios materiales para la realización de la actividad objeto de la subvención.

Conceder a la Fundación «Centro Internacional de Toledo para la Paz» la cantidad de 10.598,80 €, al valorar en un 20 % la repercusión, relevancia o interés objetivo de la actividad a desarrollar en relación con los fines que se persiguen. Asimismo, otorga una calificación del 10 % en cuanto a la planificación, desarrollo y ejecución de actividades similares objeto de subvención y efectos prácticos acreditados. Por último, se otorga una calificación de un 10 % en cuanto a la adecuación de los medios, de los recursos humanos y medios materiales para la realización de la actividad objeto de la subvención.

Conceder a la Fundación «Antonio Carretero» la cantidad de 13.248,55 €, al valorar en un 30 % la repercusión, relevancia o interés objetivo de la actividad a desarrollar en relación con los fines que se persiguen. Asimismo, otorga una calificación del 10 % en cuanto a la planificación, desarrollo y ejecución de actividades similares objeto de subvención y efectos prácticos acreditados. Por último, se otorga una calificación de un 10 % en cuanto a la adecuación de los medios, de los recursos humanos y medios materiales para la realización de la actividad objeto de la subvención.

Conceder a la «Fundación del Consejo General de la Abogacía Española», la cantidad de 10.598,80 €, al valorar en un 20 % la repercusión, relevancia o interés objetivo de la actividad a desarrollar en relación con los fines que se persiguen. Asimismo, otorga una calificación del 10 % en cuanto a la planificación, desarrollo y ejecución de actividades similares objeto de subvención y efectos prácticos acreditados. Por último, se otorga una calificación de un 10 % en cuanto a la adecuación de los medios, de los recursos humanos y medios materiales para la realización de la actividad objeto de la subvención.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse postestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a tenor de lo dispuesto en la Ley 29/0998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Notifíquese a las fundaciones solicitantes.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

12364 *ORDEN JUS/2128/2008, de 2 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Somosierra, a favor de don Francisco García-Escámez Pablos.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. El Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Somosierra, a favor de don Francisco García-Escámez García-Ramos, por fallecimiento de su padre, don Francisco García-Escámez García-Ramos.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

12365 *ORDEN JUS/2129/2008, de 2 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valero de Urría, a favor de don William Raphael Beauclerk.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien

disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valero de Urría, a favor de don William Raphael Beauclerk, por fallecimiento de su padre, don Raphael Charles Beauclerk.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

MINISTERIO DE DEFENSA

12366 *RESOLUCIÓN 600/38160/2008, de 3 de julio, de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, por la que se concede beca de ayuda a la investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval (Fundación Alvargonzález, año 2008).*

De conformidad con las facultades que me confiere la Orden Ministerial número 1061/77, artículo 1, apartado «ñ», dispongo:

Apartado único.

Vista la propuesta del jurado seleccionador nombrado al efecto, conforme establece el punto 4 de la Resolución 600/38038/2008, de 4 de marzo, se concede la beca de ayuda a la investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval (Fundación Alvargonzález, año 2008), a doña Virginia García Camacho, con documento nacional de identidad número 27315331-W, para la realización del proyecto «Catalogación de la Colección de fotografía de José Mario Armero», quien deberá notificar al Museo Naval de Madrid por escrito, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente Resolución, la aceptación de la beca.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Sebastián Zaragoza Soto.

12367 *RESOLUCIÓN 420/38153/2008, de 30 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio marco de colaboración suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón de fecha 20 de julio de 2006.*

Suscrito el 30 de junio de 2006, una adenda de modificación del Convenio marco de colaboración suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón de fecha 20 de julio de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, Tomás Suárez-Inclán González.

ANEXO

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y EL GOBIERNO DE ARAGÓN DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006

Zaragoza, a 30 de junio de 2008.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. Ministra de Defensa doña Carme Chacón Piqueras, en representación del Ministerio de Defensa, y en uso de las atribuciones conferidas por la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y, de otra parte, el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, don Marcelino Iglesias Ricou, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, según Acuerdo del Gobierno de Aragón de 11 de marzo de 2008.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir.